



CORDOBA, 19 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 38536/2011, por el que Secretaría Académica solicita autorización de presupuesto para la recuperación y retapizado de 10 sillones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho mobiliario fueron destinados al las salas de Profesores y recepción de los Departamentos Académicos de esta Facultad.

Que para dicha tarea se solicitó presupuesto a la Firma BARROCO de Adriana Giordano.

Que la presente contratación fue gestionada a través de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Que dicho gasto fue autorizado por este Decanato, imputando el mismo al Crédito que integran las Partidas de los Fondos PROMARQ.

Que la erogación resultante se encuadra dentro del Régimen de Compras Menores, Artículo N° 2, Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DECLARAR de legítimo abono el pago realizado a favor de la Firma BARROCO de Adriana Giordano, CUIT N° 27-13691282-3, por un monto total de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 4.450,00), correspondientes a la restauración y retapizado de 10 sillones destinados las salas de Profesores y Recepción de los Departamentos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Subcuenta PROMARQ, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



[Firma]
 Arq. MARTINA A. MARCHISIO
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Arquitectura,
 Urbanismo y Diseño U.N.C.



[Firma]
 Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
 DECANA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA
 URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N° 1064 /2012.